



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MÓNICA ALEJANDRA RADA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ROBERT EDUARDO SALGADO MARQUEZ
RADICACION: 2021-00031

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda por parte del ejecutado ROBERT EDUARDO SALGADO MARQUEZ, como se observa en escrito allegado por apoderada judicial 05 de octubre de 2021. Se reconoce personería a la abogada MÓNICA YOHANA ALARCÓN BOYACÁ para que actúe en representación del ejecutado, de conformidad al poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 02 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria